



**RESOLUCION No. VRILG – 131  
(18 DE MAYO 2022 DE 2022)**

6.1-90.24/131

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-055.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

**CONSIDERANDO:**

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-055 del 11 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: “Solicitud de adquisición de reactivos y materiales para el laboratorio de química de compuestos bioactivos QCB, del Departamento de Química con el fin de llevar a cabo procesos de investigación donde se involucran estudiantes de semilleros y estudiantes de pregrado, elementos que son acetona y vasos precipitados.”

2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 13 de mayo de 2022 a las 4:00 p.m. se recibieron las siguientes propuestas:

El 13/05/2022, a las 10:57 AM (10:57) se recibió propuesta de **ELEMENTOS QUIMICOS LTDA** por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato ZIP contentivo de 14 documentos PDF.

Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.

3. Adelantado el estudio de evaluación respectivo, se establece que la propuesta recibida de ELEMENTOS QUIMICOS LTDA con Nit 860.403.097-4 es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones en ejercicio del derecho de contradicción no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones: “... adjudicar el proceso de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-055 cuyo objeto es “Solicitud de adquisición de reactivos y materiales para el laboratorio de química de compuestos bioactivos QCB, del Departamento de Química con el fin de llevar a cabo procesos de investigación donde se involucran estudiantes de semilleros y estudiantes de pregrado, elementos que son acetona y vasos precipitados,” a ELEMENTOS QUIMICOS LTDA, con Nit 860.403.097-4, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$391.034), valor que se desglosa así: SUBTOTAL TRESCIENTOS VEINTIOCHO



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 328.600) Y IVA DE SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 62.434).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-55 del 11 de mayo de 2022 a ELEMENTOS QUIMICOS LTDA, con NIT 860.403.097-4, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$391.034), valor que se desglosa así: SUBTOTAL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 328.600) Y IVA DE SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 62.434), de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a ROBERTO RESTREPO ANGARITA, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.142.689 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de ELEMENTOS QUIMICOS LTDA, con NIT 860.403.097-4 al correo electrónico: raquelprado01@hotmail.com

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a él(la) Docente FERNANDO JOSÉ HERNÁNDEZ BLANCO como director(a) del proyecto RG-2017-033 PFC202, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA**  
Vicerrector de Investigaciones

**Proyectó:** Jose M. Tobar Diaz. Apoyo Jurídico VRI   
**Revisó:** Lina María López Roa. Jefe División de Apoyo a la Investigación.



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoria de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co